



MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



EL Infrascrito Alcalde Municipal, de la Alcaldía de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; Autoriza el presente libro de ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, que será utilizados durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve.

Dado en la Ciudad de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz; a uno de enero del año dos mil nueve.

Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,

Alcalde Municipal.

ACTA NUMERO UNO.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; a las catorce horas del día jueves ocho de enero del año dos mil nueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter Ordinaria, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, con la asistencia del Síndico Municipal señor René Omar Bonilla Monge, Regidores Propietarios del primer al cuarto don Rigoberto Segovia Rodas, señora Rosa Adela Valencia de Mejía, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, don Alfonso Hernández Reina, Regidores Suplentes señores don Gerardo Antonio Alvarado Cabrera, don Helio Valle Alcantar, don Antonio Guillen Delgado, y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se inició la sesión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada sin observaciones, seguidamente la Municipalidad en uso de las facultades legales acuerda los siguientes puntos: **ACUERDO NUMERO UNO.-**El Concejo Municipal en uso de la facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 1 del Código Municipal **Acuerda:** Refrendar el nombramiento de la **señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía**, en calidad de Secretaria Municipal a partir del día uno de enero del corriente año, quien devengará el sueldo que señala el Presupuesto Municipal, gasto que se aplicará al Código 51101. comuníquese **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las

facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal **Acuerda:** Refrendar el nombramiento del señor **Ulises Engelberto Cerón Amaya**, en calidad de Gerente Administrativo y Financiero, de esta Alcaldía Municipal, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, el nombrado acepta el cargo que se le confiere y dentro de sus funciones se encuentra darle cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, Normas Técnicas de Control Interno, Manual de Organizaciones y Funciones y Disposiciones Generales del Presupuesto, gasto que se aplicará al Código 51101- **Sueldos** del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal **Acuerda:** Refrendar los nombramientos de los Empleados Municipales, para el presente año, según el Detalle siguiente:

- | | |
|---|---|
| 1- Delmy Consuelo Gómez Escobar, | Jefe de la Unidad de Adquisiciones (UACI) |
| 2- Digna Isabel Hernández | Encargada de Contabilidad |
| 3- Ángela del Carmen Alfaro, | Encargada de Cuentas Corrientes, |
| 4-Evelyn del Carmen Cuchilla de Mauricio, | Encargada de Registro y Catastro, |
| 5- Vilma Consuelo Somoza de Alfonso, | Jefe del Registro del Estado Fam. |
| 6- Mario Antonio Escobar Hernández, | Auxiliar del Reg. del Estado Fam. |
| 7- Silvia Yaneth Torres Corcio, | Colectora, |
| 8- Morena Guadalupe Mejía Mejía, | Encargada de Fiscalización e Insp. |
| 9- Deysi Beatriz Salinas, | Encargada de Servicio al cliente |
| 10- Fredy Estrada Ayala, | Cobrador del Mercado Municipal |
| 11- María Rubidia Cisneros de Amaya, | Limpieza Mercado Municipal, |
| 12- Eleazar Hernández Ventura | Motorista Vehículo Rec. de basura, |
| 13- René Sánchez García, | Auxiliar Vehículo Rec. de Basura, |
| 14- Salvador Alvarino Rivas, | Auxiliar Vehículo Rec. de Basura, |
| 15- Saúl Miranda Molina, | Jardinero, |
| 16- Rafael Aníbal Huevo, | Encargado del Rastro Municipal, |
| 17- José Héctor Hernández, | Vigilante del Mercado Municipal, |
| 18- Manuel de Jesús Vásquez, | Vigilante del Mercado Municipal, |
| 19- Jesús Segovia Ortega, | Vigilante del Mercado Municipal, |
| 20- José Eugenio Sabrían Portillo, | Ordenanza, |
| 21- Gregorio Portillo, | Encargado de Cementerio, |
| 22- Nicolás Durán | Barredor de Calle, |
| 23- Heriberto Aguirre Hurtado, | Barredor de Calle, |
| 24- José Roberto Serrano, | Motorista Vehículo Oficial, |
| 25- Nelson Antonio Cruz Iraheta, | Administrador del Mercado Mpal |
| 26- José Antonio Joya, | Barredor de Calles. |
| 27- René Omar Bonilla Monge, | Síndico Municipal. |
| 28- Mateo Eulises Noches Servellón, | Auxiliar de la Tesorería |
- Al mismo tiempo acuerda seguir contratando eventualmente por el término de un año a los señores:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Victorino Zepeda | Vigilante del Mercado |
| Erika Evangelina Durán Amaya | Auxiliar del Admón. del Mercado |
| Rafael Rodríguez, | Auxiliar de la UACI |
| Gilma Beatriz Rivas Martínez, | Auxiliar de Cuentas Corrientes |

Mario Antonio Hernández Escobar,
José Samuel Hernández Escobar,
Daniel Aguillón,

Aux. del Registro del Estado Fam.
encargado del Cementerio
Vigilante de Casa de Encuentros
Juveniles

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar el fondo circulante de caja chica por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (USD \$500.00)** para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, pago de viáticos, transporte, suministro de limpieza etc. Hasta por la cantidad de veinticinco dólares (USD \$25.00) el fondo será mantenido mediante reembolso de conformidad con los comprobantes que para el efecto se presente debiéndose liquidar en el mes de diciembre del corriente año, II) Designar a la señora Evelyn del Carmen Cuchilla de Mauricio, encargada para el manejo del Fondo Circulante, de caja chica del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año. Comuníquese **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Alcalde Municipal Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, para que solicite al Crédito a cargo de esta Tesorería Municipal, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) las Especies Municipales que esta Tesorería utilizará durante el ejercicio del año dos mil nueve. Los cuáles serán cargados a la cuenta del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 25%), Certifíquese el presente Acuerdo y remítase el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Comuníquese, **ACUERDO NÚMERO SEIS.** La Municipalidad en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal, Conforme al Artículo 86 inciso 2° **ACUERDA:** Nombrar en calidad de Alcalde Municipal Específico, para que firme el “DESE” en los recibos de Egreso, al señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año comuníquese.- Comuníquese **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades legales, que le confiere el Artículo 30 numeral 4 Código Municipal, **Acuerda:** Hacer una Transferencia de la cuenta Corriente N° 0015 - 011186-5 del fondo Municipal, por la cantidad de **Quinientos seis 79/100(\$506.79), dólares** a la cuenta corriente N° 0015-013720-1 del Fondo de Desarrollo Económico y social (FODES 25%) para el pago de la renta correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 Código Municipal, **Acuerda:** Hacer una Transferencia de la cuenta Corriente N° 0015 - 011186-5 del fondo Municipal, por la cantidad de **Ochocientos cincuenta y seis 85/100 (\$856.85), dólares** a la cuenta corriente N° 0015-013817 -8 del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) para el pago de la renta correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades Legales, que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Tesorero Municipal, hacer la erogación de la cantidad de **Diez mil 00/100 dólares (USD \$10,000.00)**, del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%). para pago de deuda **Distribuidora de Electricidad DEL SUR S.A. de C.V.** por el suministro de Energía Eléctrica, a esta oficina e instituciones propiedad de esta Alcaldía correspondiente a meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre/08, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al señor Tesorero

Municipal Erogar la cantidad de **Seiscientos 00/100 dólares (USD \$ 600.00)** de la cuenta corriente del Fondo Municipal, para cancelar Trescientos dólares(\$300.00), equivalente al 50% de la Factura N° 0167 de venta de llantas MERINO, de fecha 07 de noviembre del año dos mil ocho, por la cantidad de (\$600.00) al señor Engelberto Ernesto Merino Bonilla, valor compra de tres llantas para el Vehículo recolector de basura propiedad de esta Alcaldía Municipal, el restante del 50% será cancelado posteriormente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 Código Municipal, **Acuerda:** Construir una Cantarera del Servicio de agua Potable en la Comunidad de la colonia Santa Isabel paraje N° 5 del Cantón El Carao de esta Jurisdicción, como un apoyo a nuestras comunidades. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 Código Municipal, **Acuerda:** Erogar la cantidad de **Trescientos dólares (USD \$300.00)** de la cuenta corriente del Fondo Municipal, para gastos de premiación de un torneo relámpago de Fútbol, a realizarse el día once de enero del presente año, en cancha la Cuchera de la Colonia San Antonio de esta Ciudad, como un incentivo al deporte en nuestro municipio. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-.** El concejo Municipal en uso a las facultades que le confiere El Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogar la cantidad de **Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00)**, de la cuenta del Fondo Municipal, para donar al señor José Tomás Mejía Gómez,, de este domicilio, para gastos de Cirugía y medicinas de su pequeño hijo Kevin Ernesto Mejía Amaya, como una ayuda humanitaria a personas de escasos recursos económicos, según Código 616969 del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogar la cantidad de **Cuatrocientos dólares (\$400.00)** valor compra de un Ataúd y donarlo a la señora ROSA RAMIREZ, mayor de edad de este domicilio, por fallecimiento de su sobrino Julio Ayala, en este mes, gasto que se aplicara al Código 616899 como Ayuda humanitaria a personas de escasos recursos económicos comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El concejo Municipal en uso a las facultades que le confiere El Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y Ejecutar el Proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO CASERIO LOS CISNEROS EN CANTON SAN MIGUEL OBRAJUELO”** y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00)**, de los Estados Unidos de Norteamérica, de la Cuenta Corriente No. 0015-013817-8 que se denomina “TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO” del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca. Por lo tanto se nombra al señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal como Tesorero Municipal, y en calidad de Refrendarios de cheques a los señores Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal, quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El concejo Municipal en uso a las facultades que le confiere El Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y Ejecutar el Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA**, y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Tres mil Quinientos 00/100 dólares (\$3,500.00)** de los Estados Unidos de Norteamérica, de la Cuenta Corriente No. 0015-013817-8 que se denomina

“TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO” del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca. Por lo tanto se nombra al señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal, como Tesorero Municipal, y en calidad de Refrendarios de cheques a los señores Rigoberto Segovia Rodas, y Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal, quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que después de leída firmamos.

**Rafael Amilcar Aguilar,
Alcalde Municipal.**

**Rene Omar Bonilla Monge,
Síndico Municipal.**

**Rigoberto Segovia Rodas,
Primer Regidor Propietario.**

**Rosa Adela Valencia de Mejía,
Segundo Regidor Propietario.**

**Luís Cirulberto Somoza Díaz
Tercer Regidor Propietario.**

**Alfonso Hernández Reina.
Cuarto Regidor Propietario.**

**Gerardo Antonio Alvarado Cabrera,
Primer Regidor Suplente.**

**Elio Valle Alcantar,
Tercer Regidor Suplente.**

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**

ACTA NUMERO DOS.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; a las catorce horas del día Jueves veintidós de enero del año dos mil nueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, con la asistencia del Síndico Municipal señor René Omar Bonilla Monge, Regidores Propietarios del primer al cuarto don Rigoberto Segovia Rodas, señora Rosa Adela Valencia de Mejía, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, don Alfonso Hernández Reina, Regidores Suplentes señores don Gerardo Antonio Alvarado Cabrera, don Helio Valle Alcantar, don Antonio Guillen Delgado, y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se inició la sesión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada sin observaciones, seguidamente la Municipalidad en uso de las facultades legales

acuerda los siguientes puntos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo Municipal en uso a las Facultades que le confieren el Artículo 30 numeral 26 del Código Municipal, **Acuerda:** Nombrar en calidad de Tesorero Municipal al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario, por el término de tres meses a partir del veintisiete de enero al veintisiete de abril del presente año, y designar en concepto de Refrendarios de Cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal, de conformidad al artículo 86 inciso 4°. Del Código Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal que regirá las Actuaciones de la Tesorería Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz, para el año dos mil nueve, por la cantidad de **Novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y cuatro 30/100 dólares (\$963,134.30)**, de los Estados Unidos de Norte América. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Renovar el Contrato de Servicios de la Señorita **ERIKA EVANGELINA DURAN**, como Auxiliar del Administrador del Mercado Municipal de esta alcaldía a partir del día uno de enero del presente año, por el término de doce meses, la nombrada acepta el cargo que se le confiere y devengará la cantidad de **Doscientos siete dólares 60/100 (\$207.60)** mensuales, gasto que se aplicará al **Código 51201- SUELDOS** del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde y al señor Rigoberto Segovia Rodas Tesorero Municipal, para que retire las asignaciones del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) durante el Corriente año, certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) Comuníquese El concejo Municipal en uso a las facultades que le confiere El Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogar la cantidad de **Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00)**, de la cuenta del Fondo Municipal, para donar al señor Juan Carlos Navarro Navarro, de este domicilio, para gastos de exámenes clínicos de su pequeña hija, como una ayuda humanitaria a personas de escasos recursos económicos, según Código 616969 del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.- I)** Que la Municipalidad de San Rafael Obrajuelo Departamento de La Paz, esta agremiada a la Corporación de Municipalidades de la Republica, de El Salvador (**COMURES**), por lo tanto ha adquirido un compromiso de aportar la cuota gremial correspondiente; **II)** de conformidad al Artículo diez, inciso cuarto del Reglamento de la Ley FODES y Artículo cuarenta y seis inciso final de los estatutos de **COMURES**, esta Municipalidad facultada legalmente para aportar la cuota gremial, usando fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y social FODES, **III)** que es necesario fortalecer y darle continuidad a la labor gremial que realiza la Corporación en beneficio de las doscientos sesenta y dos Municipalidades de la República, así como también la eficaz asistencia Técnica que nos brindan. Por lo tanto se acuerda: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que transfiera de los fondos FODES, la cantidad de **Trescientos ochenta y seis mil 61/100 dólares (\$386.61)** de la totalidad de la asignación que corresponde a esta Municipalidad a favor de **COMURES**, a partir del uno de enero del año dos mil nueve, Comuníquese y certifíquese el presente Acuerdo y remítase a **COMURES** e

ISDEM. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad de conformidad al artículo 30 numeral 19 del Código Municipal. **ACUERDA:** Fijar para el corriente año, las Dietas que devengaran los Regidores Propietarios y suplentes del Concejo Municipal, con aplicación al Código 51105 del Presupuesto Municipal Vigente, los cuales serán de **Ochenta y tres dólares (\$83.00)** por cada sesión. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad de conformidad al Capítulo III De la Recaudación, custodia y erogación de Fondos Artículo 86 inciso 2°. Del Código Municipal. **ACUERDA:** Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por la Tesorería, se designa al señor René Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal, para que conceda el **“Visto Bueno”** a todos los gastos que se emitirán durante el ejercicio del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda erogar del Fondo Municipal la cantidad de **doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00)**, para el pago de un ataúd que será donado al señor **JOSE ALEXANDER RAMIREZ**, que será utilizado para sepultar el cuerpo de su hermano Álvaro Antonio Ramírez, como una ayuda humanitaria a las personas de escasos recursos económicos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO CASERIO LOS VELASQUEZ EN CANTON SAN PEDRO MARTIR.-** y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y social (FODES 75%) por la cantidad de **Cinco mil dólares (\$5,000.00)**, de los Estados Unidos de Norteamérica, de la Cuenta Corriente No. 0015-013817-8 que se denomina **“TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO”** del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca. Por lo tanto se nombra al señor Rigoberto Segovia Rodas, como Tesorero Municipal, y en calidad de Refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal, quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **“ CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS AÑO 2008”** y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Cuatro mil dólares (\$4,000.00)**, de los Estados Unidos de América de la Cuenta Corriente N° 0015- 013817-8 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca; Por lo tanto se nombra como Tesorero al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y en calidad de refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código **Municipal**, vigente, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD JARDINES DE LA PAZ.-** y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00)** de los Estados Unidos de América de la Cuenta Corriente N° 0015- 013817-8 denominada TESORERIA

MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca; Por lo tanto se nombra como Tesorero al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y en calidad de refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MERCADO MUNICIPAL**, y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Dos mil quinientos 00/100 (\$2,500.00)** de los Estados Unidos de América de la Cuenta Corriente N° 0015-013817-8 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca; Por lo tanto se nombra como Tesorero al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y en calidad de refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES ORNAMENTALES.**- y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00)**, de los Estados Unidos de América de la Cuenta Corriente N° 0015-013817-8 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca; Por lo tanto se nombra como Tesorero al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y en calidad de refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **PROYECTOS DIVERSOS (PAGO DE DEUDA DE ENERGIA ELECTRICA)** y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Cuarenta y siete mil 00/100 dólares (\$47,000.00)**, de los Estados Unidos de América de la Cuenta Corriente N° 0015-013817-8 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca; Por lo tanto se nombra como Tesorero al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y en calidad de refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **PAGO DE CARPETAS TECNICAS Y**

SUPERVISION.- y hacer la erogación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) por la cantidad de **Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00)**, de los Estados Unidos de América de la Cuenta Corriente N° 0015- 013817-8 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, del Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca; Por lo tanto se nombra como Tesorero al señor Rigoberto Segovia Rodas, primer Regidor Propietario y en calidad de refrendarios de cheques a los señores Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal y señor Rene Omar Bonilla Monge, Síndico Municipal quienes serán los responsables del buen funcionamiento de los fondos conforme el Artículo 86, inciso 2° del Código Municipal, vigente Comuníquese.- certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que después de leída firmamos.

**Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.**

**Rene Omar Bonilla Monge,
Síndico Municipal.**

**Rigoberto Segovia Rodas,
Primer Regidor Propietario.**

**Rosa Adela Valencia de Mejía,
Segundo Regidor Propietario.**

**Luis Cirulberto Somoza Díaz
Tercer Regidor Propietario.**

**Alfonso Hernández Reina.
Cuarto Regidor Propietario.**

**Gerardo Antonio Alvarado Cabrera,
Primer Regidor Suplente.**

**Elio Valle Alcantar,
Tercer Regidor Suplente.**

**Antonio Guillen Delgado,
Cuarto Regidor Suplente.**

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**

ACTA NUMERO OCHO.- Reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; a las nueve horas del día jueves nueve de julio del año dos mil nueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, con la asistencia del Síndico Municipal señor René Omar Bonilla Monge, Regidores Propietarios, Marina Mirian Hernández de Calero, primera Regidora Propietaria, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, Segundo Regidor Propietario; Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, Cuarto Regidor Propietario; señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente; don Rigoberto Segovia Rodas, Tercer Regidor Suplente; don Helio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal acuerda nombrar las Comisiones del Concejo Municipal, para el presente año, las cuales quedaron integrados de la siguiente manera:

Nº	COMISION	NOMBRE
1	Comisión de Educación	Sra. Marina Mirian Hernández de Calero, Don Luís Cirulberto Somoza Díaz,
2	Comisión de Salud y Líderes Comunales	Rosa Adela Valencia de Mejía y María Encarnación Rodríguez de Benítez,
3	Comisión de Cultura y Deportes	Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
4	Comisión de Caminos Vecinales Zona Norte,	Helio Valle Alcantar.
5	Comisión de Caminos Vecinales zona Sur,	Antonio Guillen Delgado,
6	Comisión de Medio Ambiente y Desechos Sólidos	Juan Carlos Guevara Hernández,

7	Comisión de Acción Social y Fiestas Patronales	Juan Carlos Guevara Hernández y Rene Omar Bonilla Monge,
8	Comisión de Infraestructura	Rigoberto Segovia Rodas,
9	Comisión de mesa de Empleo y Turismo	Marina Mirian Hernández de Calero y Rosa Adela Valencia de Mejía,

ACUERDO NUMERO DOS.-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda;** Teniendo a la Vista la Solicitud de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, presentada por el señor Rene Omar Bonilla Monge, donde solicita permiso por el periodo de un año, del 21 de agosto del año 2009 al 21 de agosto del año 2010 para poder Ausentarse del cargo que desempeña, como Síndico Municipal, por motivo de viaje fuera del país, este concejo Municipal resuelve: concederle permiso al señor René Omar Bonilla Monge, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Tribunal Supremo Electoral y a la Honorable Corte de Cuentas de la República. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el Artículo 30 literal 2 del Código Municipal Considerando: I) Que actualmente la señora Delmy Consuelo Gómez Escobar, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía y además tiene a su cargo la unidad de Proyectos cargo que lo venía desempeñando adhonorem II) que es necesario nombrar a una persona que reúna los requisitos para atender el Departamento de Proyectos de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Resuelve: nombrar a la señorita Morena Guadalupe Mejía Mejía, Encargada del Departamento de Proyectos, a partir del día quince de julio del corriente año, quien se venía desempeñando en el Cargo de Inspección y fiscalización en el Área de Catastro, la nombrada acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal **Acuerda:** Autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de **diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00)**, para cancelar préstamo personal hecho por el señor **Helio Valle Alcantar**, monto solicitado en Acta numero treinta y tres, Acuerdo

Número **tres** de fecha **nueve** de **octubre** del año dos mil ocho, los cuales no fueron cancelados en el mes de diciembre/08, como lo estipulaba dicho Acuerdo y que fue utilizado para el “**Proyecto Introducción de Alumbrado Domiciliar en Lotificación Divina Providencia**” cantón el Carao de esta Jurisdicción y otros gastos imprevistos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal **Considerando:** la solicitud presentada por la señora Evangelina Alvarenga de Maldonado, donde solicita se reconsidere su caso por un convenio de pago incumplido con esta Institución, el Concejo Municipal resuelve: darle seguimiento por medio de un documento de acuerdo mutuo simple y autoriza al señor Síndico Municipal Rene Omar Bonilla Monge, en coordinación con el señor Gerardo Antonio Alvarado Cabrera, encargado de Servicios Públicos darle seguimiento. Al mismo tiempo se autoriza a la señora Alvarenga de Maldonado, para que a partir del día quince de julio del presente año, pueda realizar la actividad de destace de ganado mayor en el Rastro Municipal de esta Ciudad, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el documento antes mencionado. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Considerado:** la invitación hecha al Concejo Municipal por el Centro de Promoción de la Democracia, **CECADE** y la universidad José Simeón Cañas, **UCA** de fecha 18 de junio del año dos mil nueve, donde solicita la participación de Concejales y Técnicos de esta Alcaldía para participar en el 1º Diplomado en “**LIDERAZGO EN LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL**” que será impartido por los Departamentos de sociología, ciencias Políticas y Administración de Empresas de la **UCA** , a partir del día sábado 20 de junio del presente año, en el Centro de Formación Juvenil y Gestión Empresarial, ubicado en Olocuilta, kilómetro 24 de carretera antigua a Zacatecoluca, II) El Concejo Municipal considerando que este proyecto es importante para el Desarrollo Local, en nuestra ciudad **Acuerda:** Delegar una comisión Oficial para que asista al presente Diplomado las señoras Rosa Adela Valencia de Mejía, Miembro del concejo Municipal, Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, Secretaria Municipal y Señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, al mismo tiempo Acuerda dar viáticos de alimentación por la cantidad de seis dólares y gasto de pasaje por la cantidad dos dólares por el tiempo que dure dicho diplomado. Comuníquese Departamento de Catastro, quien lo desempeñara adhonorem. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso

de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda nombrar al señor **NELSON ANTONIO CRUZ IRAHETA**, Administrador del Mercado Municipal, a la vez en el Cargo de Inspección y fiscalización del Departamento de Catastro, a partir del día quince de julio del presente año, cargo que lo desempeñara Adhonorem, solicitándole coordinar en dicho departamento con la señora Evelyn del Carmen Cuchilla de Mauricio. Encargada del Departamento de Catastro de esta Alcaldía, debido a que esta alcaldía no cuenta con fondos suficientes para contratar más personal Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda trasladar al señor **RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, Auxiliar del Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, como auxiliar en el Departamento de Secretaria, a partir del quince de julio del presente año. Comuníquese.-Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que después de leída firmamos.

Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.

Rene Omar Bonilla Monge,
Síndico Municipal.

Marina Mirian Hernández de Calero,
Primera Regidora Propietaria.

Luís Cirulberto Somoza Díaz,
Segundo Regidor Propietario.

María Encarnación Rodríguez de Benítez,
Tercera Regidora Propietaria.

Juan Carlos Guevara Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.

Rosa Adela Valencia de Mejía,
Primera Regidora Suplente.

Antonio Guillen Delgado,
Segundo Regidor Suplente.

Rigoberto Segovia Rodas,
Tercer Regidor Suplente.

Elio Valle Alcantar,
Cuarto Regidor Suplente

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**

ACTA NUMERO NUEVE.- Reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; a las nueve horas del día martes catorce de julio del año dos mil nueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, con la asistencia del Síndico Municipal señor René Omar Bonilla Monge, Regidores Propietarios, Marina Mirian Hernández de Calero, primera regidora propietaria; don Luís Cirulberto Somoza Díaz, Segundo Reidor propietario, Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, Cuarto Regidor Propietario; señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente; don Rigoberto Segovia Rodas, Tercer Regidor Suplente; don Helio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **Considerando I)** Que en el mes de octubre del año dos mil cuatro, se instaló el programa SAFIMU II, recomendado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y a partir de esa fecha se realiza el cobro por medio de recibo de cobro, II) según observación hecha por la Honorable Corte de Cuentas de la República, sobre el control Numérico correlativo de los documentos de Ingresos, este Concejo Municipal Resuelve: Implementar a partir de este mes el cobro de Ingresos por medio de Fórmula 1-I SAM. Para dar cumplimiento así al Artículo 83 de la Ley General Tributaria y Artículo 89 del Código Municipal. Al mismo tiempo solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) 30 talonarios de Recibos de ingresos Formula 1- ISAM. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de Trescientos 00/100 dólares americanos (\$300.00) para cancelar a la señora Ana Villacorta de Mejía, para ser donados al Comité de Renovación Carismática de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, 300 libras de pollo a razón de un \$1.00 cada libra que fueron donadas a dicho comité, los cuales fueron utilizados en Retiro Espiritual de esta Parroquia en fecha 28 de junio del presente año, los fondos serán cancelados del Fondo Municipal, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-**El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal Erogar la cantidad **de Sesenta 00/100 dólares americanos (\$60.00)** mensuales, para cancelar, al señor José Rodríguez, el alquiler de una

casa ubicado en el Barrio San José de esta ciudad, durante los meses de julio a diciembre del presente año, que servirá para que los jóvenes del grupo de Danza **BAFOPAZ** de la ciudad de San Rafael Obrajuelo, puedan realizar los ensayos, como una forma de contribuir al rescate de la Cultura, como una forma de prevenir la delincuencia en la juventud y la niñez.. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal Considerando: I) La Solicitud presentada por el Comité Directivo del Centro Escolar san Miguel Obrajuelo de esta Jurisdicción; donde solicitan un aporte económico de **Doscientos setenta y cinco 00/100 dólares americanos, (\$275.00)** para el pago mensual de una maestra a partir del mes de julio a diciembre del año dos mil nueve, II) considerando que es necesario contribuir con dicha aportación para que un grupo de niños de dicho Centro Escolar no pierdan el año lectivo Escolar. Por lo tanto, este concejo Municipal resuelve: erogar del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) la cantidad de Doscientos setenta y cinco dólares al Centro Escolar, a partir de abril a diciembre del presente año, este acuerdo es retroactivo y surge efecto a partir del mes de abril, como un apoyo a la Educación en nuestra Comunidad. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal **Acuerda:** hacer mejoras en el **proyecto del Centro de Promoción de Desarrollo Integral de los y las Adolescentes de San Rafael Obrajuelo. Departamento de La Paz,** consistentes en 1-colocar el portón principal, 2- podar y engramar y arborizar, colocar dos duchas, 3-comparar insumos para la limpieza de las piscinas (cloro) y 4-contratar dos vigilantes para dicho centro. comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el Código Municipal **Acuerda:** autorizar al señor **Gerardo Antonio Alvarado Cabrera,** encargado de Servicios Públicos, para que defina estrategias para la entrega de recibos en coordinación con Cuentas Corrientes, se autoriza para que pinte los servicios sanitarios del Mercado Municipal, y coordine con el Administrador del Mercado Municipal para comunicar a los usuarios permanentes del Mercado que instalen sus medidores de Alumbrado público Municipal, al mismo tiempo se aprueba el nuevo procedimiento correspondiente para la atención del alumbrado Público de igual forma se cancelara los servicios del técnico en base al informe que presente servicio Públicos; se autoriza al señor Alvarado Cabrera, para que inicie gestiones de Patrocinio para los Festejos Patronales a celebrarse en octubre del presente año, en esta Ciudad, al mismo tiempo se autoriza para que defina el procedimiento del destace de ganado mayor en el Rastro Municipal en coordinación con Secretaria y encarado del Rastro Municipal, inicie gestiones de donaciones de sillas y escritorio para el encargado del Rastro Municipal; de la misma forma hacer las reparaciones necesarias al Rastro Municipal, con el objeto de subsanar las recomendaciones hechas por la Corte de Cuentas de la Republica, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El concejo Municipal **Considerando:** I) la invitación hecha al señor Gerardo Antonio Alvarado Cabrera, Encargado de la Unidad del medio Ambiente de esta Alcaldía, por la Universidad Centroamericana **JOSE SIMEON CAÑAS (UCA), MAESTRIA EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE,** a participar en el **Curso de Postgrado en Herramientas para la Gestión Ambiental y Territorial de Municipalidades,** II) Que este concejo Municipal considera que es muy importante para nuestra institución capacitar a la persona encargada de la Unidad de medio Ambiente, con el objeto de fortalecer sus conocimientos en gestión ambiental y territorial, para el Desarrollo Municipal en nuestra ciudad. Este Concejo Municipal Resuelve: conceder

permiso al señor Alvarado Cabrera, y se compromete a aportar el **30% mensual sobre el costo del Post grado**. Al mismo tiempo se autoriza a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar la Cantidad de Trescientos Treinta y cinco 00/100 dólares americanos, (\$335.00), así: Veinte dólares de matrícula y seis cuotas mensuales de cuarenta y cinco dólares a partir del mes de julio del año 2009 a enero del Año 2010. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** EL Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, acuerda autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, hacer una Transferencia de la cuenta corriente N°. 00150-0137201 del fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25% a la cuenta Corriente N°. 0015-.011186- 5 del Fondo Municipal, por la cantidad de **Tres mil quinientos 00/100 dólares (\$3,500.00)** de los Estados Unidos Americanos, que serán utilizados para el pago de salarios de empleados Municipales, correspondiente al mes de julio del presente año, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Acuerda: contratar los servicios Profesionales del señor **Daniel Arcides Amaya Rodríguez, en el cargo de** vigilante del Centro de Promoción de Desarrollo Integral de los y las jóvenes de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz, devengando un salario mensual de Doscientos siete dólares 60/100 (\$207.60) de los Estados Unidos de Norte América, fondos provenientes del Fondo para El Desarrollo Económico y Social (FODES) a partir del mes de julio del presente año.- el nombrado acepta en cargo que se le confiere y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal Acuerda: contratar los servicios Profesionales del señor **José Carlos Molina Martínez, en el cargo de** vigilante del Centro de Promoción de Desarrollo Integral de los y las jóvenes de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz, devengando un salario mensual de Doscientos siete dólares 60/100 (\$207.60) de los Estados Unidos de Norte América, a partir del mes de julio del presente año.- el nombrado acepta el cargo que se le confiere, fondos provenientes del fondo de Desarrollo Económico y Social. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: recibir cuatro dietas en el mes de julio del presente año, el cual es por la cantidad de ochenta y tres dólares por cada dietas (\$83.00) haciendo un total de Trescientos treinta y dos (\$332.00) a cada concejal en este mes. Comuníquese.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminado la presente acta que después de leída firmamos

Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.

Rene Omar Bonilla Monge,
Síndico Municipal.

Marina Mirian Hernández de Calero,
Primera Regidora Propietaria.

Luís Cirulberto Somoza Díaz,
Segundo Regidor Propietario.

María Encarnación Rodríguez de Benítez,
Tercera Regidora Propietaria.

Juan Carlos Guevara Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.

**Rosa Adela Valencia de Mejía,
Primera Regidora Suplente.**

**Antonio Guillan Delgado,
Segundo Regidor Suplente.**

**Rigoberto Segovia Rodas,
Tercer Regidor Suplente.**

**Elio Valle Alcantar,
Cuarto Regidor Suplente**

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**

ACTA NUMERO DIEZ.- Reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; a las nueve horas del día martes veintiuno de julio del año dos mil nueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, con la asistencia del Síndico Municipal señor René Omar Bonilla Monge, Regidores Propietarios, Señora Marina Miriam Hernández de Calero, primera regidora propietaria, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, segundo regidor propietaria; Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, Cuarto Regidor Propietario; señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente; don Rigoberto Segovia Rodas, Tercer Regidor Suplente; don Helio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, contando con la presencia del señor Ulises Engelberto Cerón Amaya, Gerente Administrativo y Financiero de esta Alcaldía, para dar el informe financiero hasta el mes de junio del presente año, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal por unanimidad y en base al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda: Considerando: **I)** Que esta Municipalidad necesita recuperar los ingresos por Impuestos y Tasas Municipales, para realizar Proyectos de Inversión para satisfacer necesidades prioritarias que beneficien a los habitantes de nuestra Ciudad. **II)** Que la Mora de algunos contribuyentes con esta Municipalidad es sumamente elevada. Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Prorrogar la Ordenanza Transitoria, de Condonación de Interés Moratorio y Multas a los

Contribuyentes, de esta Ciudad, que ha generado la falta de pago de sus Impuestos y Tasas Municipales, quienes cancelen del 20 de julio al 20 de octubre del presente año. Según Decreto Numero Tres sobre la **Ordenanza transitoria de excepción de intereses y multas provenientes de deudas por tasas e impuestos a favor del Municipio de la ciudad de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz.** Publicado en el diario Oficial Numero 98, Tomo No. 375 de jueves 31 de mayo del año 2007. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal En uso de las Facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar a la Señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, erogar la cantidad de **novecientos dólares 00/100 (\$900.00)** de los Estados Unidos Americanos para cancelar a la señora **Urania Alicia Quintanilla de Gamez**, por trabajos realizados en el Área Promoción Social de esta Alcaldía, los meses correspondiente a mayo, junio y julio del presente año, a razón de trescientos dólares (\$300.00) cada mes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar a la señorita **Silvia Yaneth Torres Corcio**, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, erogar la cantidad de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares Americanos, (\$ 350.00)**, de la cuenta N° 00015011186-5, del fondo Municipal para el pago de 14 regalos que fueron donados al Distrito Departamental de Educación, La Paz, con motivo de la celebración del día del maestro realizado en el mes de junio del presente año, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal En uso de las Facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar a la Señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, erogar la cantidad de **Cuarenta y tres 87/100 dólares (\$43.87)**, pago de consumo de alimentos en reunión de Concejo Municipal, según factura N° 17317/17320 de Pollo Campero de El Salvador de S.A. de C.V. pago que se realizó en efectivo por lo que se procederá a efectuar cheque a nombre de la señora Delmy Consuelo Gómez Escobar, Jefe de la UACI de la cuenta No. 0015011186-5 del Fondo Municipal. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que después de leída firmamos

Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.

Rene Omar Bonilla Monge,
Síndico Municipal.

Marina Mirian Hernández de Calero,
Primera Regidora Propietaria.

Luís Cirulberto Somoza Díaz,
Segundo Regidor Propietario.

María Encarnación Rodríguez de Benítez,
Tercera Regidora Propietaria.

Juan Carlos Guevara Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.

**Rosa Adela Valencia de Mejía,
Primera Regidora Suplente.**

**Antonio Guillen Delgado,
Segundo Regidor Suplente.**

**Rigoberto Segovia Rodas,
Tercer Regidor Suplente.**

**Elio Valle Alcantar,
Cuarto Regidor Suplente**

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**

ACTA NUMERO ONCE.- Reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz; a las nueve horas del día jueves treinta de julio del año dos mil nueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, con la asistencia del Síndico Municipal señor René Omar Bonilla Monge, Regidores Propietarios, Señora Marina Miriam Hernández de Calero, primera regidora propietaria, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, segundo regidor propietaria; Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, Cuarto Regidor Propietario; señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente; don Rigoberto Segovia Rodas, Tercer Regidor Suplente; don Helio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación

ACUERDO NUMERO UNO.- El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: incorporar a planilla de empleados Municipales de esta Alcaldía, al señor **José Samuel Hernández Escobar**, encargado del Cementerio municipal de esta ciudad, quien devengara **Doscientos siete 60/100 dólares (\$207.60)**, a partir del uno de agosto del presente año, gasto que se aplicará al Código51101 del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** el Concejo Municipal, Acuerda realizar una campaña de limpieza y fumigación en el mercado Municipal de esta Ciudad, el día miércoles diecinueve de agosto del presente año,

.Comuníquese. **ACUERDO ONUMERO TRES.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) para donarlo al Club Deportivo del Cantón San Miguel Obrajuelo de esta Jurisdicción; valor para la realización de un torneo el día seis de agosto del presente año, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) para donar al club deportivo del Cantón La Palma de esta Jurisdicción. Comuníquese.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El **Concejo** Municipal en uso de las facultades legales acuerda autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal erogar la Cantidad de **cuatrocientos dólares 00/100 (\$400.00)**, para cancelar al señor Carlos Humberto Mejía Ortiz, v/ trabajos de albañilería realizados en la Cancha de Basquetbol y Salón de usos múltiples del Centro Escolar del Cantón la Palma de esta Jurisdicción.- Comuníquese **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal erogar la Cantidad de Setenta y dos dólares 00/100 (\$72.00) para Cancelar al señor **Carlos Julio Clímaco Hernández, guardavida**, por 6 días laborados del Domingo 2 a Jueves 6 y sábado 8 de agosto del presente año, en **del Centro de Promoción de Desarrollo Integral de los y las Adolescentes de San Rafael Obrajuelo**. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal Acuerda Trasladar a la señorita **ERIKA EVANGELINA DURAN**, Auxiliar del Administrador del Mercado Municipal de esta Ciudad, al Departamento de Cuentas Corrientes, a partir del día uno de agosto del presente año, como auxiliar de Cuentas Corrientes, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal erogar la Cantidad de **doscientos 00/100 dólares 00/100 (\$200.00)**, para cancelar al señor Luis Abel Romero Pérez, valor pago de perifoneo en campaña de fumigación, en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad, para evitar la propagación de Zancudos y prevenir el Dengue en esta ciudad en los meses de febrero y marzo del presente año. Como un apoyo a la salud Local en nuestro Municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señorita Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar del fondo Municipal la cantidad de noventa 00/100 dólares (\$90.00), para la compra de una bicicleta Montañesa N° 26 18 velocidades marca corsario patinium, color cromada chasis H2 861109960, para el uso de esta oficina, Comuníquese- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que después de leída firmamos.

Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.

Rene Omar Bonilla Monge,
Síndico Municipal.

Marina Mirian Hernández de Calero,
Primera Regidora Propietaria.

Luís Cirulberto Somoza Díaz,
Segundo Regidor Propietario.

**María Encarnación Rodríguez de Benítez,
Tercera Regidora Propietaria.**

**Juan Carlos Guevara Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.**

**Rosa Adela Valencia de Mejía,
Primera Regidora Suplente.**

**Antonio Guillen Delgado,
Segundo Regidor Suplente.**

**Rigoberto Segovia Rodas,
Tercer Regidor Suplente.**

**Elio Valle Alcantar,
Cuarto Regidor Suplente**

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz a las diez horas del día trece de octubre del año dos mil nueve, Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, contando con la asistencia del señor Síndico Municipal don Rigoberto Segovia Rodas, y con la presencia de los señores Regidores Propietarios Marina Mirian Hernández de Calero, primera Regidora Propietaria, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, segundo regidor propietario; Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, cuarto regidor propietario, señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente, don Elio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Considerando I)** que debido a la enfermedad de insuficiencia Renal, que padece el señor **José Samuel Hernández Escobar**, Encargado del Cementerio Municipal, enfermedad que le dificulta desempeñar su trabajo al señor Hernández Escobar, **II)** que es necesario nombrar un encargado del Cementerio Municipal, por lo tanto: este Concejo Municipal Acuerda: nombrar a la señora **Blanca Estela Molina Martínez**, en el cargo de Encargada del Cementerio Municipal, a partir del día uno de octubre del año dos mil nueve, en sustitución del señor José Samuel Hernández Escobar, la nombrada acepta el cargo que se le confiere devengando la cantidad de **Doscientos siete 60/100 (USD \$207.60)**, como los señala el presupuesto Municipal Vigente, gasto que se aplicará al Código 51101. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, acuerda autorizar a Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorero Municipal erogar la cantidad de Doscientos Dólares, (\$200.00) para donar al señor Hugo Roberto Alvarado Alvarado, Representante de la Comunidad de San Pedro Mártir, consistente en 30 bolsas de Cemento, 6 metros de arena y 6 metros de grava, material que será utilizado en la reparación del tramo de calle que en Cantón San Pedro Mártir de esta Jurisdicción conduce a San Antonio jurisdicción de Santiago Nonualco, el tramo conocido como (La Cuesta), se hace constar que la mano de obra la pondrá la comunidad, como un apoyo a nuestras comunidades. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, acuerda autorizar a Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, hacer una transferencia de la cuenta N° 0015138917 denominada **Tesorería Municipal de San Rafael Obrajuelo, Retenciones de Empleados Municipales**, a la cuenta del Fondo Municipal No. 00150111-86-5 por la cantidad de **dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho 16/100 (\$2,458.16)dólares**, para pago de salarios a empleados de esta alcaldía del mes de octubre del presente año. Al mismo tiempo se solicita al Banco Hipotecario de El Salvador, Cerrar la presente cuenta, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** Autorizar a Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal Erogar la Cantidad de **Quinientos Dólares (\$500.00)** para ser donados a la Banda Musical Municipal, para la compra de instrumentos musicales y vestidos para las cachiporritas,

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz a las nueve horas del día veinte de octubre del año dos mil nueve, Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, contando con la asistencia del señor Síndico Municipal don Rigoberto Segovia Rodas, y con la presencia de los señores Regidores Propietarios Marina Mirian Hernández de Calero, primera Regidora Propietaria, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, segundo regidor propietario; Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, cuarto regidor propietario, señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente, don Helio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, acuerda autorizar a Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal erogar la cantidad de Doscientos Dólares, (\$200.00) para donar al señor Hugo Roberto Alvarado Alvarado, Representante de la Comunidad de San Pedro Mártir, consistente en 30 bolsas de Cemento, 6 metros de arena y 6 metros de grava, material que será utilizado para la continuación de la reparación del tramo de calle del Cantón San Pedro Mártir de esta Jurisdicción, que conduce al Cantón San Antonio jurisdicción de Santiago Nonualco, el tramo conocido como (La Cuesta), se hace constar que la mano de obra la pondrá la comunidad, la donación del material se hace como un apoyo a nuestras comunidades. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso a las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda: autorizar a la señora Delmy Consuelo Gómez Escobar, realizar los trámites para hacer la conexión del Servicio de Agua Potable, compra de grama, compra de 2 mangueras de 50 yardas y accesorios para grifos, para el Centro de Promoción de Desarrollo Integral de los y las Adolescentes de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso a las Facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, acuerda solicitar un préstamo Personal al señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal, por la cantidad de **Un mil quinientos cinco 00/100 (\$1,505.00) dólares americanos**, para complementar pago de salarios a empleados de esta alcaldía, correspondientes al mes de octubre del presente año. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículos 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar **EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, después de haber estudiado, analizado y considerando que está de acuerdo a los costos por servicios, así como de las proyecciones de Inversión Social como meta para Desarrollo Local, lo cual solo se puede lograr a través del plan de recuperación fiscal por lo tanto: este Concejo Municipal acuerda aprobar **EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, de la ciudad de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz, en todas sus partes, el cual se aplicara a partir del mes de enero del año dos mil diez, Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal

Considerando: I) Que esta Municipalidad necesita recuperar los Ingresos por impuestos y Tasas Municipales para realizar Proyectos de Inversión para satisfacer necesidades prioritarias que beneficien a los habitantes de nuestra Ciudad. **II)** Que la Mora de algunos contribuyentes con esta Municipalidad es sumamente elevada. Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar la Ordenanza Transitoria de Condonación de Interés Moratorio y multas a los contribuyentes, de esta Ciudad que ha generado la falta de pago de sus Impuestos y Tasas Municipales, quienes cancelen del 20 de octubre del año 2009, al 31 de enero del año 2,010, según Decreto N° 3 sobre la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXCEPCION DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** Publicado en el Diario Oficial número 98, tomo N° 375 de fecha 31 de mayo del año 2007. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que después de leída firmamos.

Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.

Rigoberto Segovia Rodas,
Síndico Municipal.

Marina Mirian Hernández de Calero,
Primera Regidora Propietaria.

Luís Cirulberto Somoza Díaz,
Segundo Regidor Propietario.

Maria Encarnación Rodríguez de Benítez,
Tercer Regidor Propietario

Juan Carlos Guevara Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.

Rosa Adela Valencia de Mejía, Hernández
Primera Regidora Propietaria

Antonio Guillen Delgado
Segundo Regidor Suplente,

Elio Valle Alcantar,
Tercer Regidor Suplente,

Gloria Efigenia Oviedo de Mancía
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTITRES.- Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz a las nueve horas del día veintinueve de octubre del año dos mil nueve, Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Amilcar Aguilar Alvarado, contando con la asistencia del señor Síndico Municipal don Rigoberto Segovia Rodas, y con la presencia de los señores Regidores Propietarios Marina Mirian Hernández de Calero, primera Regidora Propietaria, don Luís Cirulberto Somoza Díaz, segundo regidor propietario; Señora María Encarnación Rodríguez de Benítez, Tercera Regidora Propietaria; don Juan Carlos Guevara Hernández, cuarto regidor propietario, señora Rosa Adela Valencia de Mejía, Primera Regidora Suplente; don Antonio guillen Delgado, Segundo Regidor Suplente, don Helio Valle Alcantar, Cuarto Regidor Suplente; y Secretaria de Actuaciones señora Gloria Efigenia Oviedo de Mancía, se emitieron los Acuerdos Municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la señora Delmy Consuelo Gómez Escobar, Jefe de la Unidad de Adquisición y Contrataciones UACI, elaborar 16 órdenes de Compra de la Número 565 a la 570 y 572 a la Número 582, correspondientes a distintos Proyectos realizados por esta Alcaldía, los cuales no fueron elaboradas en su debida oportunidad las Cuales se detallan a continuación: 565- Agro servicio H. Molina, 566- Eventos Culturales, 567,568, 569, apoyo a la Educación; 570 Construcción de Cancha de Fútbol Cantón La Palma, 572- Mantenimiento y Obras adicionales en el Centro de Promoción de Desarrollo Integral de los y Las Adolescentes del Municipio de San Rafael Obrajuelo; 573 Construcción de Cancha de Fútbol del Cantón La Palma, 574- Mejoramiento de entrada en Centro Escolar del Cantón San Miguel Obrajuelo, 575, 576, Pavimentación de Caminos de la Red Vial; 577 Ayuda Humanitaria a personas de Extrema Pobreza; 578, 579 Reactivación del Agro en el Municipio, 580- Eventos culturales y sociales del Municipio, 581 Cancha Cantón La Palma, 582-Celebración de Fiestas Patronales año 2008. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales del Código Municipal Acuerda: donar 120 platos de comida, sonido, 4 piñatas con dulces, 2 de varones y dos de hembras, dos paquetes de agua para la mesa de Honor y globos, para la **inauguración de los Muros de Contención construidos por FUNDASAL, en cooperación con la Alcaldía Municipal y la Comunidad,** para el día martes 03 de noviembre del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar a Silvia Yaneth Torres Corcio, Tesorera Municipal, erogar la cantidad de Tres dólares (\$3.00) como viáticos por día a los señores Eleazar Martínez Hernández, Rene García y José Luís Rodríguez, Motorista y Auxiliares del Tren de Aseo, respectivamente, quienes conducen los desechos sólidos hasta la Ciudad de Usulután, Comuníquese.-. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4, numeral 19 y 30- son facultades del Concejo, numeral 4 emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal, del código Municipal, Acuerda: Contratar a la Empresa **Servicios de Limpieza Ambientales, S. A. de C. V.** Para realizar la disposición final de los desechos sólidos, que oferta a razón de \$ 36.00 dólares incluyendo IVA, por cada tonelada y puesto en las Instalaciones para poder

depositar la disposición final de los desechos sólidos de esta Ciudad, consistentes en desechos orgánicos domiciliarios y Mercados hacia un relleno sanitario Autorizado por el Vice Ministerio de Medio Ambiente, ubicado en Usulután. Por lo que se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar contrato. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **Acuerda: A)** hacer las siguientes erogaciones del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75 %, correspondiente al mes de **Octubre** del año dos mil nueve, Así:

12/10/09	R/ del Sr. Ludwin Misael Romero, va pago de intereses generados por préstamos contraídos por la cantidad de \$20,000.00 para fiestas patronales año 2008.	\$ 953.60
06/10/09	R/ de María Esperanza Cerón, aporte económico al Centro Escolar San Miguel Obrajuelo, para pago de maestra.	\$ 275.00
12/10/09	R/ del Sr. David Alfredo García Rivera, valor abono por mano de obra en e instalación de tubería de agua potable y de 21 acometida de agua potable domiciliarias, hechuras de pozos e instalación de 2 válvulas en comunidad Jardines de La Paz.	\$ 200.00
12/10/09	R/ del Sr. David Alfredo García Rivera, valor pago de mano de obra en la reparación de servicios y sanitarios y tuberías de aguas negras en casa Comunal de esta Ciudad.	\$ 337.00
12/10/09	Factura N° 16650 de Ferretería Santa Fe, valor compra de materiales y accesorios, en proyecto de mantenimiento de la Alcaldía Municipal.	\$ 375.79
12/10/09	1- Planilla de jornales para el Proyecto de Mantenimiento de Caminos vecinales, del período del 28 de septiembre al 10 de octubre del presente año.	\$ 864.00
12/10/09	Factura N° 015764 de Ferretería Guadalupe, v/ transporte y disposición final de los desechos sólidos, correspondiente al mes de agosto/09.	\$ 3,519.00
12/10/09	2- planillas de trabajadores del período de 07 al 19 de septiembre y del 21 de septiembre al 03 de octubre, en el Proyecto de Cancha de Fútbol del Cantón La Palma de esta Jurisdicción.	\$ 632.00
13/10/09	Factura N° 01736 de TIENDA MARICELITA, valor venta de 35 paquetes de artículos de primera necesidad. Para ser donados a personas que laboraron en proyectos de obras de mitigación en zona de alto riesgo.	\$ 1,225.00
13/10/09	FACTURA N° 01737 de TIENDA MARICELITA, valor venta de paquetes de refrescos donados a diferentes Centros Escolares de esta Ciudad el 15 /09/09,	\$ 985.00
15/10/09	FACTURA N° 0094 de FADEMYPE Cuota de préstamo para ejecución del proyecto de desarrollo tecnológico productivo de los panaderos del cantón san jerónimo de este municipio y del cantón Tehuiste debajo de san Juan Nonualco, cuota número 6/12.	\$ 299.86

15/10/09	R/ Edgardo Servellón Valladares, por servicios de instructor de TAEK WONDO en la escuela de en encuentros juveniles de esta ciudad, correspondiente al mes de agosto.	\$ 200.00
15/10/09	R/José David Ordóñez Gómez, servicio de limpieza y Mantenimiento del Estadio José Borjas Castillo, correspondiente al mes de julio y agosto/09	\$ 382.20
15/10/09	R/de Zoila Haydee Hernández Platero, por servicios de Bibliotecaria en la Casa de encuentros juveniles, en julio/09	\$ 300.00
16/010/09	R/Sr. Horacio Ángel Miranda, servicio prestado como vigilante del Centro escolar san Jerónimo en agosto/09	\$ 90.00
	Pasan....	\$ 10,638.45
	Vienen:..	\$ 10,638.45
29/10/09	Factura 34472 de Aire Carlitos, valor compra de repuestos para el camión recolector de basura de esta alcaldía.	\$ 268.50
13/10/09	2 planillas de trabajadores del proyecto mantenimiento y obras adicionales del Centro de promoción del desarrollo integral de los y las adolescentes, del período del 7 al 19 de septiembre y del 21 de septiembre al 03/10/09	\$ 896.00
21/10/09	Factura N° 0183 de OSCAR S.A. DE C.V. v/ compra de un tambo de cloro para el uso del Polideportivo	\$ 125.00
12/10/09	Ferretería Santa Fe N° 16727, valor compra de focos para lámpara de alumbrado Público.	\$ 237.00
14/10/09	R/Jeremías Américo Hernández Reyes, v/mano de obra en la reparación e instalación de lámpara del alumbrado público de esta ciudad.	\$ 165.00
12/10/09	R/ de Cristian Ernesto Santana Cortes, aporte económico a la Banda Municipal, por presentación en el desfile de reinas en el marco de los Festejos patronales/09	\$ 500.00
12/10/09	Factura N° 0096 de promoeventos v/ venta de arreglos florales y decoración para la elección de la Reina.	\$ 500.00
12/10/09	R/ de Maximiliano Domínguez Mineros, v/ alquiler de gradería de elección y coronación de la reina a fiestas patronales/09.	\$ 450.00
12/10/09	R/ de Luís Alfredo Cruz Iraheta, aporte económico al Barrio San José, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Gloria Marina Hernández, aporte económico al Barrio El Calvario, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Jessica Lourdes Mejía, valor aporte económico al Barrio Concepción, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Rosa Elena Guillen,, valor aporte económico al Barrio las Delicias, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Pedro Bonifacio Mercado, valor aporte económico a	

	Unidad de Salud, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Xiomara Liseth Campos, valor aporte económico a Mercado Municipal, para celebración de Fiesta patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/de María Jesús Morales, valor aporte económico a Directiva de Tercera Edad, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Juan Francisco Martínez, valor aporte económico a Comité de Seguridad Ciudadana, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
12/10/09	R/ de Dora Vilma Amaya, valor aporte económico a Educación Parvularia, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
	Pasan....	\$ 16,479.95
	VIENEN.....	\$16,479.95
13/10/09	R/ del Sr. Manuel Antonio Gálvez, v/ anticipo del 50% del Anticipo para compra de pólvora en fiestas patronales/09.	\$ 325.00
13/10/09	Factura N° 0686 de FORIMCA, S. A de C. V. v/50% de anticipo por la elaboración de Revistas de fiestas Patronales/09-	\$ 1,087.50
13/10/09	R/ de José Saúl Argueta Pineda, valor primer abono para presentación Artística de la Caravana de la Alegría,	\$ 450.00
13/10/09	R/José Isaías Quinteros Clara, pago por servicios de coreografía en la preparación de las candidatas a reina	\$ 350.00
13/10/09	R/ de María Inés Guevara Arce, anticipo por la elaboración de 11 vestidos para las señoritas candidatas a reina de los festejos patronales a razón de \$35.00 cada uno.	\$ 220.00
14/10/09	R/ Ana Vilma Brizuela, v/ elaboración de 11 Bandas de identificación para las candidatas a reinas de los diferentes Barrios e instituciones, a razón de \$18.00 cada una.-	\$ 198.00
14/10/09	R/ de José Turcios Amaya, anticipo del 50% por elaboración de carrozas, a razón de \$60.00 c/una y una por el valor de \$300.00 para señoritas candidatas y reina electa de Fiestas Patronales/09.	\$ 570.00
15/10/09	R/ de Miguel Ángel Barrera, valor aporte económico a Casa de la Cultura, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 150.00
16/10/09	R/ Miriam Haydee Serrano de Burgos, por arreglos florales y decoración de la iglesia parroquial para misa de inauguración de Festejos Patronales/09.	\$ 1,000.00
15/10/09	R/ de María Magdalena Rivas de Sigüenza, valor aporte económico a Instituto Nacional Francisco Guerrero, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 300.00
16/10/09	Alexander Yanil Caballero Núñez/ prestación de servicios artísticos en el desfile de correo en celebración del Fiestas Patronales/09	\$ 350.00

16/10/09	R/ Jorge Alberto Aguilar Morales, anticipo del 50% de presentación de Banda Musical para las recordadas en los diferentes Barrios y Colonias en la celebración de las Fiestas Patronales/09	\$ 560.00
15/10/09	R/ de Miguel Ángel Barrera, valor aporte económico a Casa de la Cultura, para celebración de Fiesta Patronales/09.	\$ 150.00
20/10/09	R/ Franci Yudi Pérez, v/ 75 almuerzos, distribuidos en carrera de cintas realizadas el día 18 de octubre/09.	\$ 150.00
20/10/09	R/ de Mauricio David Leiva Portillo, v/ almuerzo departidos al comité de Festejos y personas encargadas de la preparación de los eventos.	\$ 95.00
28/10/09	R/ de Norma Azucena Leiva López, v/ refrigerios donados a la casa de encuentros juveniles.	\$ 128.00
28/10/09	R/Ana Vilma Brizuela, valor 50 Bandas para los jinetes en las carreras de cinta a \$2.00 c/u.	\$ 100.00
	TOTAL:	\$22,663.45

B) hacer las siguientes erogaciones del **Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25 %**, correspondiente al mes de **Octubre** del año dos mil nueve, Así:

09/10/09	R/ Sr. Rafael Amilcar Aguilar v/ gastos de representación en octubre/09	\$ 500.00
12/10/09	Factura N° 0120 de ALTAMONTE S. A. de C. V. revisión de aire acondicionado, en esta Alcaldía.	\$ 60.00
15/10/09	Factura N° 0014 de INNOVASIONES NUEVA VISIÓN, v/ pago final de la dos computadoras en Depto. de Tesorería y Proyectos.	\$ 350.00
20/010/09	Factura N° 376655, de la CENTROAMERICANA S. A. v/ seguro colectivo de vida de empleados Municipales de esta Alcaldía.	\$ 303.06
21/10/09	Factura N° 34454 de REPUESTOS Y TALLER CARLITOS, Reparación de radiador del vehículo de uso oficial de esta Alcaldía.	\$ 28.00
30/10/09	Factura 00012 de CALTEC S. A. de C. V. mantenimiento preventivo para la fotocopiadora Gestener modelo 1312	\$ 60.00
	TOTAL	\$ 1,301.06

C) Hacer las siguientes Erogaciones del **Fondo Municipal**, correspondiente al mes de octubre del año dos mil nueve, Así:

01/10/09	R/ del Sr. José Luís Alfaro, v/ mozo en el vehículo recolector de basura, correspondiente al mes de agosto.	\$ 240.00
02/10/09	Factura N° 127891 de COOPESA, v/ reparación del amplificador propiedad de esta Alcaldía.	\$ 93.60
02/10/09	R/ del señor Luís Edgardo Polanco, v/ artículos de primera necesidad, para el uso de esta Alcaldía.	\$ 150.00
01/10/09	Factura N° 0085, de Licenciado Salvador Edmundo Morán García, Honorarios por Auditoria para certificar Balance	

	General y estado de Ganancias y pérdidas al 31/12/08, y auditora Balance de Comprobación al 30/06/09.	\$ 150.00
05/10/09	Factura N° 000029, de instalaciones Segovia, valor hechura de división en el Registro del Estado Familiar	\$ 148.50
06/10/09	R/ Ana Villacorta de Mejía, valor venta de 80 libras de pollo a razón de \$1.35 c/u. que fueron donadas al Comité Mariano de esta Ciudad.	\$ 108.00
2/10/09	FACTURA N° 127897 DE COOPESA, valor compra de 2 bocinas para el amplificador propiedad de esta Alcaldía,	\$ 70.20
07/10/09	R/ del Sr. Luís Antonio Jovel Merino, v/ colaboración para exámenes clínicos del joven Enoc Antonio Jovel, como una ayuda humanitaria a personas de escasos recursos económicos.	\$ 300.00
07/10/09	Factura N° 019140 de Esso, valor gasolina para vehículo del sr. Gerente, por visita a oficinas de AFP. e IPSFA.	\$ 18.00
07/10/09	R/ del sr. Dagoberto Elenilson Aguirre Portillo, por 4 viajes realizados a la Corte de Cuenta de San Vicente y san salvador en el mes de septiembre/09	\$ 235.00
	Pasan:.....	\$1,513.30
	Vienen:.....	\$ 1,513.30
08/10/09	R/ del señor José Rolando Escobar Torres, por realizar trámites y legalización de Documentos de Autobús donado por España,	\$ 60.00
08/10/09	R/ Sr. Teresa Carolina Melara Cañas por la venta de 4 arreglos florales a razón de \$35.00 c/u, para ser donados a personas de escasos recursos económicos.	\$ 140.00
08/10/09	R/ Norma Azucena Leiva López, v/ compra de refrigerio para asistentes de reunión sobre la equidad de Género.	\$ 136.00
09/10/09	R/ pago de Refrigerios que serán repartidos a los señores del jurado calificador del evento elección y coronación de las fiestas Patronales.	\$ 140.00
13/10/09	Factura N° 056 de Víctor Zenón Gómez, v/Honorarios profesionales por escritura	\$ 327.70
16/10/09	R/Carlos Alcides Paredes, v/ reparación y limpieza de canales del mercado Municipal, instalaciones en las oficinas del sr. Alcalde y por el corte de 12 barriles que serán utilizaos en mercado Municipal.	\$ 170.00
16/10/09	R/ Sr. Luís Alonso García Surio, pago por trabajos polarizados de puertas y ventanas del despacho del señor alcalde y Tesorería Municipal	\$ 90.00
19/10/9	R/ Sra. Ana Villacorta de Mejía v/compra de 120 libras de pollo a razón de \$1.25 cada libra, para ser donados al comité de Festejos.	\$ 150.00

28/10/09	R/ Sra. Ildelfonsa Molina de Servellón, v/ pago de regalos que servirán como premio en las carreras de cintas celebradas el día 18/10/09, durante las Fiestas patronales.	\$ 179.00
18/09/09	Factura N° 280 de funerales EL OCASO, v/ compra de un ataúd para ser donados a personas de escasos recursos económicos de esta ciudad.	\$ 300.00
	Total:	\$ 3,206.00

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que después de leída firmamos.

**Rafael Amilcar Aguilar Alvarado,
Alcalde Municipal.**

**Rigoberto Segovia Rodas,
Síndico Municipal**

**Marina Mirian Hernández de Calero,
Primera Regidora Propietaria.**

**Luís Cirulberto Somoza Díaz,
Segundo Regidor Propietario.**

**María Encarnación Rodríguez de Benítez,
Tercera Regidora Propietaria.**

**Juan Carlos Guevara Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.**

**Rosa Adela Valencia de Mejía,
Primera Regidora Suplente.**

**Antonio Guillen Delgado,
Segundo Regidor Suplente.**

**Elio Valle Alcantar,
Cuarto Regidor Suplente**

**Gloria Efigenia Oviedo de Mancía,
Secretaria Municipal.**